



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES.H.N° 4 5 7 - 0 0

SALTA, 09 MAYO 2000

Expte.No.20.275/99

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, temporario, para la asignatura "Idioma Nacional", de Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron las disposiciones contenidas en la Resol.H.No.160/94 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos temporarios y/o interinos;

Que la Comisión Asesora interviniente, constituida en tiempo y forma, elaboró el acta correspondiente en forma unánime recomendando la designación de la Prof. Sara Ester Trigo;

Que la postulante Melina Chávez, elevó formal impugnación al dictamen referido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante despacho No.098, y previo dictamen de Asesoría Jurídica de la Universidad, aconseja no hacer lugar a la impugnación presentada por la Prof. Melina Chávez y ratificar el dictamen unánime de la Comisión Asesora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25/04/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR a la impugnación presentada por la Lic. Melina Viviana CHÁVEZ, al dictamen producido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Idioma Nacional", de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- APROBAR el dictamen unánime obrante a fs. 06 a 09, elaborado por la Comisión Asesora interviniente.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

457 - 00 a)

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Sara Ester TRIGO, DNI N°16.167.872, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Idioma Nacional", a partir del día 10 de mayo de 2000 y por el término de 4(cuatro) meses.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la Planta de Personal Docente de Sede Regional Tartagal.

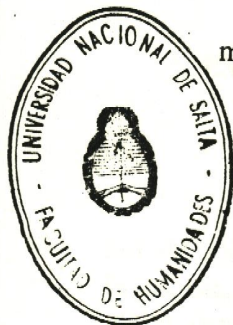
ARTICULO 5°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada, deberá concurrir a Dirección General de Personal y a Tesorería General, con el fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las funciones específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afines, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad, y su dedicación.

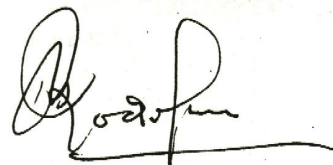
ARTICULO 7°.- HACER SABER a la docente, que deberá registrar en planillas habilitadas a tal fin, su asistencia y temas desarrollados en cada clase.

ARTICULO 8°.- NOTIFÍQUESE a las Profs. Sara Trigo y Melisa Chávez y comuníquese a Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Departamento Docencia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda




MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades UNSa.


Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO
DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

